



549537

San José de Cúcuta,

Doctor

HUGO LEON TABORDA OCAMPO

Subdirector (E) CIES

SENA - Regional Norte de Santander

San José de Cúcuta

Asunto: aprobación para suspensión de contrato
CO1.PCCNTR.9130246 de 2026.

Es oportuno indicar que la contratista MONICA DEL PILAR GONZALEZ VILLEGAS, el 26 de junio de 2026, mediante oficio radicado No. 7-2026-287059 de 2026, solicitó formalmente la suspensión del contrato descrito en el asunto, con fundamento en el “imposibilidad fáctica y de fuerza mayor para atender de manera presencial el requerimiento realizado por la Coordinación Académica para impartir formación en la ciudad de Cúcuta”, por el término de sesenta y seis días teniendo así como fecha de inicio el 09 de julio y de término hasta el 15 de septiembre de 2026.

En aras de estudiar la anterior solicitud, es necesario recordar que la suspensión, es la medida por la cual se acuerda el cese provisional de la ejecución del contrato, por la ocurrencia de circunstancias que lo impiden o lo dificultan. Las razones de aquella pueden ser de orden técnico, jurídico o económico.

Dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes deberán en cada caso concreto: (i) ponderar que la naturaleza del contrato estatal admita la posibilidad de suspenderlo, (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres, (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales; y (iv) demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público.

Analizado lo anterior y actuando en calidad de supervisora, me permito aprobar la suspensión del contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.9130246 que registra fecha de inicio el 02 de febrero del 2026 que tiene como objeto: “54_9537_528 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de los programas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES) Regional Norte de Santander”; se precisa que la suspensión de actividades establecidas en las obligaciones contractuales sería desde el 09 de julio hasta el 15 de septiembre y la reanudación para la prestación de servicios sería el 16 de septiembre de 2026.

Regional Norte de Santander/Centro de la Industria, la Empresa y Los Servicios
Calle 2N Avenida 4y5 Barrio Pescadero, Ciudad Cúcuta. - PBX 57 601 5461500



Así las cosas, y con el mayor respeto solicito se sirva ordenar a quien corresponda la gestión y elaboración del acta de suspensión del contrato de prestación de servicios personales en comento.

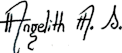
Ahora bien, debe advertirse que la forma en que la suspensión incide en el plazo de la ejecución del contrato no es modificándolo pues en estricto sentido este continúa siendo el mismo que inicialmente se pactó, teniendo en cuenta que el calendario académico está ligado al tiempo de ejecución de los contratos de prestación de servicios de los instructores, lo que cambia entonces no es el plazo, sino el valor determinado en el contrato para el cumplimiento de la obligación principal.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente
por Leydi Fernanda Rojas
Ortega
Fecha: 2026.07.06
11:14:51 -05'00'

LEYDI FERNANDA ROJAS ORTEGA
Supervisora de contrato
CO1.PCCNTR.9130246

Elaboró: Juan David Bolaños Carrillo – Apoyo a contratación CIES

Revisó: Angelith Alarcón S. – Abogada, Contratación CIES. 

Regional Norte de Santander/Centro de la Industria, la Empresa y Los Servicios
Calle 2N Avenida 4y5 Barrio Pescadero, Ciudad Cúcuta. – PBX 57 601 5461500



Oficina Virtual de Radicación SENA

6 de Julio de 2026



MINISTERIO DEL TRABAJO

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72026297965

También recibirá un correo electrónico con esta información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

REGRESAR AL INICIO

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Dirección General

Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá D.C. (Cundinamarca), Colombia

Conmutador Nacional (57 1) 5461500 - Extensiones

Atención presencial: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m. - [Resto del país sedes y horarios \(https://www.sena.edu.co/es-co/Documents/Ubicacion_horarios_sedes_areas-sena_v2.pdf\)](https://www.sena.edu.co/es-co/Documents/Ubicacion_horarios_sedes_areas-sena_v2.pdf)

Atención telefónica: lunes a viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m. - sábados 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Atención al ciudadano: Bogotá (57 1) 3430111 - Línea gratuita y resto del país 018000 910270

Atención al empresario: Bogotá (57 1) 3430101 - Línea gratuita y resto del país 018000 910682

[Chat en línea](#)

RV: Radicado No.: 7-2026-297965 NIS: 2026-01-329734

Desde Hugo Leon Taborda Ocampo <htaborda@sena.edu.co>

Fecha Lun 06/07/2026 17:41

Para Juan David Bolanos Carrillo <jbolanos@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (399 KB)

01_02_CONCEPTO_TECNICO_FAVORABLE__2_.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2026-01-329734-7-6-202.pdf;

Cordial saludo,

Remito para su información y gestión.

Cordialmente;



Hugo León Taborda Ocampo

Centro de la Industria la Empresa y los Servicios-CIES -
Subdirector de Centro (E).

Instructor Grado 20.

htaborda@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 2N Avenidas 4y5 Pescadero



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 11:25 a. m.

Para: Hugo Leon Taborda Ocampo <htaborda@sena.edu.co>; MABARROSO@SENA.EDU.CO

<MABARROSO@SENA.EDU.CO>

Asunto: Radicado No.: 7-2026-297965 NIS: 2026-01-329734

Cordial saludo,

Se informa que la siguiente comunicación de Oficina Virtual le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como **COMPETENTE** de la misma, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el interesado.

Interesado:

Tipo Documento de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

CC: 1093750987

Nombre: LEYDI FERNANDA ROJAS ORTEGA

Asunto: CERTIFICACION LABORAL FUNCIONARIOS

Fecha Radicación: 7/6/2026 11:24:00 AM

Correo Electrónico: LROJASO@SENA.EDU.CO

Descripción del requerimiento:

aprobación para suspensión de contrato CO1.PCCNTR.9130246 de 2026.

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, por lo tanto le solicitamos no responder a esta dirección.

Atentamente,



Servicio al Ciudadano

-
servicioalciudadano@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Hugo Leon Taborda Ocampo

Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios -

Subdirector De Centro G02

htaborda@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:72618

Calle 2N Avenidas 4y5 Pescadero



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.